

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 369.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el REQ 2673/20 en trámite ante Dirección Contable, en el que en actuación N° 14446723 tal Dirección informa: *“Visto la necesidad de adquisición de resmas de papel para reposición de stock de esta Dirección a fin de ser distribuidos entre las distintas dependencias de la primera circunscripción judicial. Que según el estado actual de ejecución de las partidas no se cuenta a la fecha con partida suficiente para la ejecución del gasto de marras. Que debido asimismo a la situación sanitaria actual, se encuentran sub ejecutadas a la fecha las partidas del programa Selección y Nombramiento de Magistrados. Que por Decreto 211-MHP-2019 se aprobó el presupuesto del Poder Judicial para el año 2020, y teniendo en cuenta el punto 8 del artículo 214 de la Constitución de la Provincia de San Luis y el Artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional... ”.* Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 22: Selección y Nombramientos de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	3 Servicios no Personales	\$ 144.000,00

b) Incrementar

Programa 16.1: Administración de Justicia Provincial 1º
Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de consumo	\$ 144.000,00

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras, que vuelva el REQ 2673/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DC